



Asisten:

Mikel Asiain Torres
Richard García Palacios
Irene Latasa Bailón
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Javier Señas Bea

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 16 DE
MAYO DE 2023.**

En la villa de Villava, a las dieciocho treinta horas del día 16 de mayo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, así como la concejala Sra. Astiz invitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.

Por unanimidad queda aprobada el acta correspondiente a las sesiones anteriores de 21 de marzo, 28 de marzo y 20 de abril de 2023.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

Resolución 237E/2023, de 21 de abril del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto por la que se resuelva la convocatoria de la subvención "Subvenciones a entidades locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra", denegándose la solicitada por este ayuntamiento para elaboración del diagnóstico de la situación de las personas mayores de Villava.

Resolución 192E/2023 de 2 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se concede una subvención de 34-027,02 euros al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia para la instalación de un sistema que evite los problemas de deslumbramiento a través de los ventanales y lucernarios del Polideportivo Hermanos Indurain mediante procedimiento de concesión directa.

Resolución 124/2023 de 19 de abril . del Director General de Educación , por la que se dispones del gatos para la financiación de la gestión de las Escuelas municipales del curso 2022-2023.

Autorización del Director General de Educación a la Escuela Infantil Amalur del número de unidades y modelos lingüísticos propuestos para el curso 2023/2024.

Resolución 047/2023 de 8 mayo, del Director de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra por la que se autirza la celebración del curso "Ingreso Básico de Policía(2023)"

Resolución 193/2023 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por la que se aprueba la liquidación de las aportaciones a realizar por las ayuntamientos para la financiación del transporte urbano público de la Comarca de Pamplona correspondientes al segundo trimestre de 2023 y que importa la cantidad de 86.154,88 euros. .

Resolución 1077/2023 de diecisiete de abril de dos mil veintitrés del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se desestima el expediente del recurso de alzada número 22-02476 interpuesto por la representación de "CERMI NAVARRA, Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra"., contra el acuerdo de la Junta de gobierno Local del Ayuntamiento de Villava de fecha 2 de noviembre de 2022, sobre aprobación de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal

CUARTO.- Giza Baliabideak. Recursos Humanos.

Oferta Pública de Empleo 2023.

Se da cuenta del informe emitido por el Director de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y propuesta de acuerdo en relación a la Oferta Pública de empleo 2023.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad la Junta de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO:

Visto el informe-propuesta para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio 2023.

La propuesta ha sido presentada a la representación legal de los trabajadores en reunión

celebrada el pasado 9 de mayo, quienes no han formulado ninguna alegación a la misma.

Tras la novedad que supuso la norma dictada el pasado año sobre reducción de la temporalidad: Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el presente ejercicio la regulación de la Oferta está dictada en la [Ley 31/2022](#), de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Esta norma mantiene una tasa de reposición de hasta el 120% y habilita una nueva tasa específica que se regula de la siguiente manera (artículo 20. Dos. 4):

Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

La plantilla del Ayuntamiento consta de 119 plazas, de las cuales 3 están vacantes (Agente PM) y 4 son plazas a extinguir (2 Trabajadora Familiar ½ jornada y 2 Auxiliar PM).

De lo anterior resultan 112 plazas, de las cuales:

44 plazas provistas de forma fija: funcionarios o laborales

68 plazas provistas de forma interina. A su vez, de éstas:

31 incluidas en OPE estabilización 2022

12 incluidas en OPE mediante tasa de reposición 2022

Resultan 25, de las cuales:

6 a tasa de reposición 2023

6 a la nueva tasa específica 2023

9 no estructurales

4 no susceptibles de oferta: Secretario, Jefe PM, 2 plazas con reserva (Pereda, Espinal)

Se consideran plazas no estructurales, por lo que no se incluyen en la OPE, las siguientes. Se trata de plazas de reciente creación o, en el caso de la Escuela infantil, plazas de apoyo, cuyas características varían cada curso:

Código plaza	Area	Puesto trabajo	de	Observaciones
07 02 01 / 01	Casa de Cultura	Auxiliar biblioteca	de	Nueva creación 2022
06 03 02 / 11	Colegios	Limpieza		Media jornada. Creación 2021 por pandemia
05 02 01 / 01	Escuela Amalur	Infantil Educadora infantil		(Línea euskera) Apoyo
05 02 01 / 06	Escuela Amalur	Infantil Educadora infantil		(Línea euskera) Apoyo
05 02 02 / 01	Escuela Amalur	Infantil Educadora infantil		(Línea castellano) Apoyo
05 02 02 / 05	Escuela Amalur	Infantil Educadora infantil		(Línea euskera) Apoyo

05 02 02 / 06	Escuela Amalur	Infantil	Educadora infantil	(Línea euskera) Apoyo
05 02 02 / 07	Escuela Amalur	Infantil	Educadora infantil	(Línea euskera) Apoyo
04 02 01 / 03	Servicio Social de Base		Trabajadora social	Nueva creación 2020

A la vista de lo anterior, y conforme a la normativa que regula la Oferta de empleo público para del presente ejercicio dictada en la [Ley 31/2022](#), de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023,:

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la siguiente Oferta Pública de empleo para el presente ejercicio 2023:

Tasa de reposición:

Código plaza	Area	Puesto de trabajo
06 03 02 / 02	Colegios	Limpieza
06 03 02 / 07	Colegios	Limpieza
06 03 02 / 08	Colegios	Limpieza
05 07 01 / 01	Escuela Infantil Amalur	Limpieza
05 07 01 / 05	Escuela Infantil Amalur	Limpieza
10 08 03 / 01	Oficinas	Oficial administrativa (Admon. personal)

Tasa específica:

Código plaza	Area	Puesto de trabajo
07 03 01 / 02	Casa de Cultura	Conserje
06 03 02 / 04	Colegios	Limpieza
05 02 01 / 10	Escuela Infantil Amalur	Educadora infantil
09 01 01 / 03	Limpieza edificios municipales	Limpieza
03 08 01 / 09	Obras y Servicios	Oficial de servicios múltiples
04 02 04 / 01	Servicio Social de Base	Educadora social

Recurso de reposición interpuesto por la empleada Fátima Azparren contra el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de Monitor/a de Tajo.

Se da cuenta por parte de la Secretaría del Recurso de reposición interpuesto por la empleada Fátima Azparren contra el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de Monitor/a de Tajo.

Debatido el asunto y por unanimidad la Junta de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO:

Con fecha 20 de abril ha tenido entrada en el Registro general de este Ayuntamiento recurso de reposición interpuesto por la empleada Fátima Azparren contra el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de Monitor/a de tajo, solicitando ser admitida en la convocatoria.

El procedimiento que se invoca es la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de una plaza de Monitor/a de tajo.

Las bases de dicha convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 225, de 14 de noviembre de 2022 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 29 de noviembre.

Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a la convocatoria fueron aprobadas mediante resolución de Alcaldía nº 292/2023, de 3 de abril, y en la misma la recurrente no aparece ni como admitida ni como excluida.

En la propia resolución se indican cuáles son los recursos que pueden interponerse contra la misma, entre los cuáles se incluye el de reposición, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de notificación de la resolución, que ha sido el utilizado en este caso.

La recurrente presentó de forma telemática su solicitud de participación en la convocatoria el día 19 de noviembre de 2022, conforme al modelo normalizado, a la que adjuntó toda la documentación requerida.

Por lo tanto y al ser la solicitud conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y haberla presentado en plazo, la recurrente debió incluirse en la lista de personas admitidas.

Sucede que, a la hora del registro, y debido a un error procedimental, dicha solicitud no fue asignada al correspondiente expediente electrónico, por lo que se omitió a la hora de elaborar la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Así pues, a la vista de lo anterior y comprobado que los hechos descritos son ciertos, se propone por lo que,

SE ACUERDA:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por la empleada Fátima Azparren contra el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de Monitor/a de tajo, aprobado mediante resolución de Alcaldía nº 292/2023, de 3 de abril, procediéndose a su admisión en la convocatoria

QUINTO.- Gai anitzak- Varios.

La Junta de Gobierno queda enterada de que la Comisión de Cultura dio el visto bueno a los pliegos que van a regir la convocatoria para la contratación por lotes de las orquestas para las verbenas en las fiesta de Villava-Atarrabiako Jaiak, así como para la adjudicación de la licencia de uso privativo de la Plaza Consistorial de Villava-Atarrabia para la instalación de atracciones de feria durante las fiestas.

SEXTO.-Galde-erreguak. Ruegos y preguntas

No deseando nadie formular ningún ruego o pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:10 horas del día 16 de mayo de 2023, de lo que yo secretario doy fe.